

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de octubre dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	11001-33-35-013-2022-00344
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	ALEXANDER BEJARANO HERNÁNDEZ
Demandado	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA y FIDUPREVISORAS.A.
Asunto:	AUTO CORRE TRASLADO DESISTIMIENTO EXPRESO

Conforme al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la solicitud de desistimiento de las pretensiones elevada por la apoderada de la parte demandante (archivo 14), el Despacho dispone:

1. Correr traslado a la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** del desistimiento de las pretensiones de la demanda formulado por la apoderada de la parte demandante en memorial enviado al correo institucional de este juzgado el 27 de octubre de 2023, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuarto del artículo 316 del Código General del Proceso¹.

Una vez vencido el traslado aquí ordenado, ingrésese el expediente al Despacho para adoptar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

¹ Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido. No podrán desistir de las pruebas practicadas.

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No.45 de fecha 01/11/2023 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2022-344

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

013

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fd043bcbcc55fee543224cc2d81ab96c45da8f4c8100b49c3259a14d8debd5a**

Documento generado en 31/10/2023 11:39:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>